



DECRETO N°

MAT.: Autoriza Permiso Administrativo por fallecimiento Hijo.

PERQUENCO, 29 OCT 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 59 de fecha 27 de Diciembre 2017, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2018.
2. Decreto N° 001 de fecha 02 de Enero de 2018, que autoriza cometidos y trabajos extraordinarios.
3. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
5. La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 y el Oficio circular N° 32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

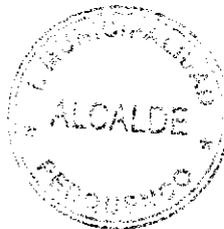
**DECRETO:**

1.- Apruébese permisos con goce de remuneraciones a las personas que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Rut	Cantidad dias	Desde	Hasta
1	Ulises Sepúlveda Pino		05 Dias	16/10/2018	19/10/2018

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios con Certificado de Defunción correspondiente, las cuales se consideran parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



- Obs  
DISTRIBUCION:
- Interesados
  - Archivo de Personal (SIAPER)
  - Archivo Secretario Municipal
  - Archivo Oficina de Partes.